REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES NÚMERO RUC: 0691755479001 RAZÓN SOCIAL: CHAKANA-CORPORATION CIA.LTDA. NOMBRE COMERCIAL: CHAKANA REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ NUÑEZ TANIA KATHERINE CONTADOR: COLLAGUAZO GUEVARA LILIAN ALCIRA CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/05/2017 FEC. INSCRIPCIÓN: 09/05/2017 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/03/2018 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES: ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL CULTIVO DE FLORES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS. DOMICILIO TRIBUTARIO Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: ESPAÑA Y JOSE DE OROSCO Numero: 24-55 Interseccion: S/N Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: S/R Telefono Domicilio: 032307042 Celular: 0997707982 Email: samir_chitre2002@yahoo.com OBLIGACIONES TRIBUTARIAS * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales

sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente d